

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:00 horas del día viernes 06 de diciembre de 2024, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 875 2604 7848), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y la estudiante Margaret Lucero Arratia Gutierrez. Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (quien justificó su inasistencia) y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani, Jean Marco Mantilla Carrasco y Claudia Edith Condori Mamani (quienes también justificaron su inasistencia por motivo de asistir al III Encuentro Nacional de Autoridades y Dirigentes Estudiantiles – ENAE).

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Ascensión Américo Flores Flores, solicita que en el punto Nro. 04 de la presente agenda, se trate la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF en lugar de la Resolución de Facultad N° 052-2024-UPT-FACEM/CF. Siendo sometido a votación se aprobó por unanimidad.

Asimismo, el señor Presidente, solicita que se incluya como punto Nro. 13 de agenda, la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, de fecha 26 de noviembre de 2024, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la Presidencia y Miembros del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto; para su ratificación. También, solicita que se incluya como punto Nro. 14 de agenda se trate la propuesta de actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025.

Siendo sometido a votación se aprobó por unanimidad.

Consecuentemente la agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 051-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.
2. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.
3. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 041-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración de Negocios

Internacionales con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

4. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna y aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.
5. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería.
6. Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, para programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0039-2024-UPT-C.E.ESPG.
7. Propuesta del Calendario Académico para el semestre académico 2025-I, para los diferentes programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0040-2024-UPT-C.E.ESPG.
8. Propuesta de Directiva N° 013-2024-UPT-VRAC, denominada "Implementación de acciones ante fraude, plagio o suplantación en la Universidad Privada de Tacna 2025".
9. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 056-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.
10. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 057-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.
11. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 058-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.
12. Ratificación de la Resolución N° 208-2024-UPT/FACSA-CF, que aprueba la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Odontología para ser aplicado a partir del semestre académico 2025-I.
13. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la Presidencia y Miembros del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto.
14. Propuesta de actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 051-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1268-2024-UPT-FACEM, de fecha 03 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 051-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 051-2024-UPT-FACEM/CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 214-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 051-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1267-2024-UPT-FACEM, de fecha 03 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 050-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-2024-UPT-FACEM/CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 215-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 050-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 041-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1131-2024-UPT-FACEM, de fecha 15 de noviembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 041-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 041-2024-UPT-FACEM/CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 216-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 041-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con vigencia a partir del semestre académico

2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

Punto N° 4.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna y aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1280-2024-UPT-FACEM, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el documento del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna y aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 217-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 055-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el documento del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna y aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera, con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

Punto N° 5.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 627-2024-UPT-FAING, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite la Resolución de Facultad N° 055-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-CF-2024-FAING/UPT.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 218-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 055-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la conformación del Jurado Calificador encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir una plaza vacante en la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 6.- Propuesta del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, para programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0039-2024-UPT-C.E.ESPG.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1040-2024-UPT-ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite para su aprobación la Resolución N° 039-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, que propone al Consejo Universitario la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I para programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, somete a votación, la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I para programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, establecido en la Resolución N° 039-2024-UPT-C.E.ESPG. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 219-2024-E: APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I para programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, establecido en la Resolución N° 039-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Punto N° 7.- Propuesta del Calendario Académico para el semestre académico 2025-I, para los diferentes programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 0040-2024-UPT-C.E.ESPG.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 1041-2024-UPT-ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite para su aprobación la Resolución N° 040-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024, que propone al Consejo Universitario el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, la aprobación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 040-2024-UPT-C.E.ESPG. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 220-2024-E: APROBAR el el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, contenida en la Resolución N° 040-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Punto N° 8.- Propuesta de de Directiva N° 013-2024-UPT-VRAC, denominada “Implementación de acciones ante fraude, plagio o suplantación en la Universidad Privada de Tacna 2025”.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 640-2024-UPT-VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la Directiva N° 013-2024-UPT-VRAC “Implementación de acciones ante fraude, plagio o suplantación en la Universidad Privada de Tacna”, la misma que tiene por finalidad, garantizar el cumplimiento del procedimiento ante el fraude, plagio o suplantación en el ámbito académico de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 013-2024-UPT-VRAC “Implementación de acciones ante fraude, plagio o suplantación en la Universidad Privada de Tacna”.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 221-2024-E: APROBAR la Directiva N° 013-2024-UPT-VRAC “Implementación de acciones ante fraude, plagio o suplantación en la Universidad Privada de Tacna”.

Punto N° 9.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 056-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 626-2024-UPT-FAING, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite la Resolución de Facultad N° 056-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 056-CF-2024-FAING/UPT. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 222-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 056-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 10.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 057-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 628-2024-UPT-FAING, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite la Resolución de Facultad N° 057-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 057-CF-2024-FAING/UPT. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 223-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 057-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 11.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 058-CF-2024-FAING/UPT, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 629-2024-UPT-FAING, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite la Resolución de Facultad N° 058-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 058-CF-2024-FAING/UPT. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 224-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 058-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba la actualización del PLAN CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica con vigencia a partir del 2025-I de la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 12.- Ratificación de la Resolución N° 208-2024-UPT/FACSA-CF, que aprueba la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Odontología para ser aplicado a partir del semestre académico 2025-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 1260-2024-UPT-FACSA, de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 208-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprueba la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Odontología para ser aplicado a partir del semestre académico 2025-I; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 208-2024-UPT/FACSA-CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 225-2024-E: RATIFICAR la Resolución N° 208-2024-UPT/FACSA-CF, la de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprueba la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Odontología para ser aplicado a partir del semestre académico 2025-I.

Punto N° 13.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la Presidencia y Miembros del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 582-2024-UPT-FADE, de fecha 02 de diciembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, remite la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, de fecha 26 de noviembre de 2024, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la PRESIDENCIA y MIEMBROS del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 226-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 1073-2024-UPT/FADE, de fecha 26 de noviembre de 2024, que designa conforme al artículo 42° y 61 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, la PRESIDENCIA y MIEMBROS del jurado calificador en el proceso de convocatoria de ingreso a la docencia de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas aprobado por Resolución N° 312-2024-UPT-CU y demás normativas al respecto.

Punto N° 14.- Propuesta de actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 323-2024-UPT-DIGA, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración, hace llegar para su aprobación la propuesta de actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, indica que el nuevo costo de matrícula ha sido considerado en la elaboración del Presupuesto 2025, relacionado a los costos de implementación de un nuevo sistema de matrícula y los costos por asesoramiento en el proceso. Por lo tanto, sugiere elevar la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación, aprobar la actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los semestres académicos 2025, siendo el monto de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) que incluye el seguro contra accidentes y carnet universitario.

Siendo el resultado:

A favor: 09 votos.

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la estudiante Margaret Lucero Arratia Gutierrez; siendo el motivo de su abstención, porque afecta la economía familiar.

ACUERDO N° 227-2024-E: APROBAR la actualización del costo de matrícula de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para los

semestres académicos 2025, siendo el monto de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) que incluye el seguro contra accidentes y carnet universitario.

Siendo las diez horas y trece minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria.
Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 8. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |
| 10. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH | |

Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración

.....